

ESTUDIO DE SECTOR SOPORTE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los contratos interadministrativos que la ESU se encuentra ejecutando en la presente vigencia y de acuerdo con los posibles nuevos negocios que la entidad pueda desarrollar en la presente administración con distintos clientes para atender eficientemente sus necesidades, para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en las diferentes modalidades, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 (Selección de Aliados Proveedores del Acuerdo 090 de 2019, por el cual se reglamenta el Manual de Contratación) se desarrolla el presente estudio.

La ESU cuenta con una alianza para el suministro del servicio de vigilancia y seguridad privada en la Unidad estratégica de Servicios de Seguridad-VF¹ regida bajo contratos marco y con 13 aliados proveedores. Sin embargo, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, la afectación que esta ha generado en los diferentes sectores de la economía y con el ánimo de promover la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas, se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para convocar una nueva solicitud pública de ofertas y seleccionar nuevos aliados que atiendan proyectos de todas las cuantías en la Unidad de Estratégica de Servicios en Seguridad, línea de Vigilancia Física- VF, como alternativa para atender las necesidades de los clientes actuales y nuevos clientes que resulten de acuerdo a los planes establecidos desde el direccionamiento estratégico de la ESU.

En tal sentido se hace oportuno y conveniente además de los estudios previos, llevar a cabo el estudio del sector para valorar el mercado desde diferentes perspectivas e identificar el sector al cual pertenece el servicio que se atenderá, como también el uso de la información para determinar las variables desde la óptica técnica, legal, financiera, logística, de riesgos, entre otras que soporte los requisitos a establecer en los pliegos de condiciones para surtir el proceso en referencia.

Con el presente documento se pretende generar herramientas para entender el mercado del servicio a contratar y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales son parte de la gestión contractual.

El desarrollo del presente documento se estará presentado en las siguientes etapas:

¹ La ESU cuenta dentro de su portafolio de servicios con varias unidades de negocio, entre las cuales está la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad a la cual pertenece la línea de Vigilancia Física.

- **Aspectos Generales:** Se encuentra conformado por el contexto económico, técnico y regulatorio (El Decreto 356 de 1994 “Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”, la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 mediante la cual se regulan las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2020 del cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen para las próximas vigencias).
- **Análisis de la Oferta:** Los servicios de vigilancia y seguridad privada conforme el Decreto Ley 356 de 1994 sólo podrán ser prestados por empresas licenciadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme la dinámica en la que debe operar el servicio. (Listado empresas autorizadas).
- **Análisis de la Demanda:** Información correspondiente sobre la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada que atiende la ESU para satisfacer las necesidades de sus clientes.

DEFINICIONES

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.
EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las diferentes modalidades autorizadas por la SuperVigilancia.
SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Es aquel que en forma expresa, taxativa y transitoria puede autorizar la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a personas jurídicas de derecho público o privado, con el objeto exclusivo de proveer su propia seguridad para desarrollar actividades en áreas de alto riesgo o de interés público que requieren un nivel de seguridad de alta capacidad.
CCTV	Circuito Cerrado de Televisión
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de actividades económicas (comerciales, industriales o de prestación de servicios profesionales) en su jurisdicción, ya sea como persona natural o jurídica, entes colectivos, nacionales o extranjeros
VIGILANCIA FIJA	Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado
VIGILANCIA MÓVIL	Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado

ESCOLTA	Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
TRANSPORTE DE VALORES	Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas
SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Servicio especial de vigilancia y seguridad privada es aquel que en forma expresa, taxativa y transitoria puede autorizar la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a personas jurídicas de derecho público o privado, con el objeto exclusivo de proveer su propia seguridad para desarrollar actividades en áreas de alto riesgo o de interés público, que requieren un nivel de seguridad de alta capacidad.
MATRIZ DE RIESGO	Matriz de Probabilidad de Impacto”, es una herramienta, útil para toda empresa, que le permite identificar los riesgos a los que está expuesta. De esa forma, pueden determinar los niveles aceptables de exposición a aquellos, así como establecer el control apropiado frente a los mismos y monitorear la efectividad del método de control elegido.

ASPECTOS GENERALES

Los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender o cancelar la licencia o credencial expedida.

Las actividades se desarrollan para velar por la adecuada conservación de la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros, a fin de facilitar la correcta ejecución de sus funciones y fines misionales. Algunas entidades no cuentan con el personal vinculado para prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, es por esta razón que se requiere su contratación con entidades que cubran esta necesidad.

Es así como se requiere garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones donde se desarrollan proyectos de los contratantes.

La situación de inseguridad a la que se ven expuestas las sedes y personas, hace necesario establecer medidas de seguridad para las mismas, por tal razón es importante contar con el servicio de vigilancia y seguridad en forma permanente y asignarlo según las necesidades de cada lugar, con el fin de reducir y mitigar los riesgos, además optimizan condiciones de seguridad para

la ciudad y todos sus habitantes, encaminando acciones que permitan velar por la custodia y el cuidado de los bienes muebles, inmuebles y la integridad de las personas.

Contexto Económico

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994, Artículo 2.6.1.1.6.1. y subsiguientes de la sección 6 del capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018 y Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019, informa las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2020, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de esta entidad, a través de la Circular Externa N° 20201300000015 del 9 de enero de 2020 mediante la cual se regulan las tarifas mínimas vigentes para la vigencia del año 2020, para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada, y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen para las próximas vigencias.

Con el crecimiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia, desde el punto de vista económico también ha logrado un gran desarrollo, porque son fuentes generadoras de empleo. (Fuente SuperVigilancia, “Información Financiera 2018 reportada por los servicios de vigilancia y seguridad privada a través del aplicativo SEVEN en la vigencia 2019).

COMPORTAMIENTO INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2017 – 2019

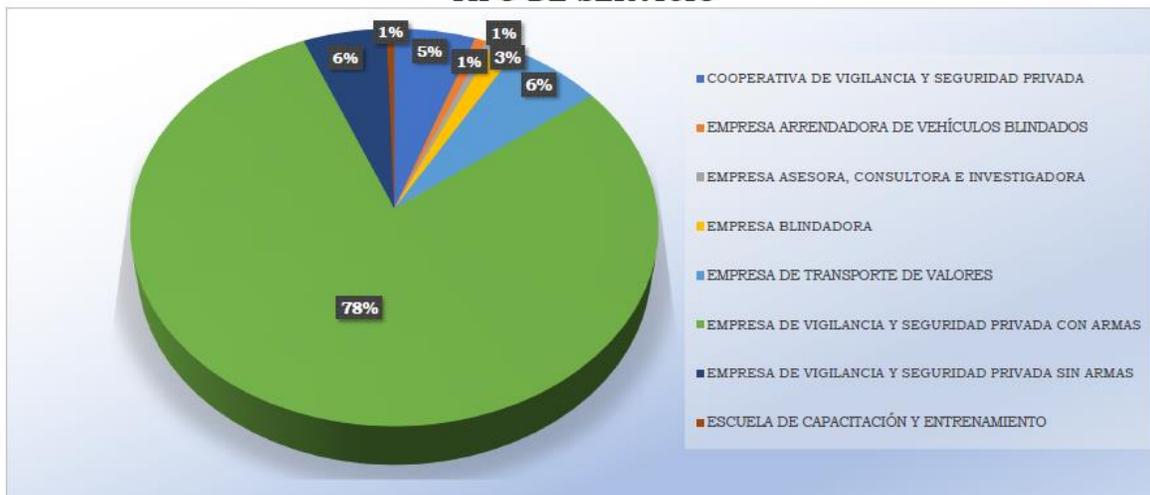


*Valores en millones

Fuente: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/8698/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-2019/>

El campo de aplicación para las empresas de vigilancia es muy amplio, debido a las autorizaciones para la utilización de armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material que se considere instrumento de defensa. (Fuente Supervigilancia)

PARTICIPACIÓN EN INGRESOS OPERACIONALES DEL SECTOR 2019 TIPO DE SERVICIO



Fuente: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/8698/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-2019/>

La información Financiera de las empresas de vigilancia se evidencia en el reporte realizado en 2020 por la superivigilancia el cual se puede conocer públicamente con el título de “INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2019, en la página oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/8698/indicadores-financieros-del-sector-vigilancia-y-seguridad-privada-2019/>

Contexto Técnico

El suministro del servicio de vigilancia y seguridad privada regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada son en esencia:

- Los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material.
- Los servicios de transporte de valores.
- Los servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas.
- Los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- Los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.



- Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.
- La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.
- Utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

Las empresas de vigilancia se caracterizan en su mayoría por contar con las siguientes capacidades técnicas:

- Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para las modalidades de vigilancia fija y móvil, con arma, sin arma, medio canino, escoltas y uso de medios tecnológicos.
- Talento humano idóneo.
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Experiencia general y específica.
- Alianzas estratégicas con las autoridades de investigación y seguridad del Estado.
- Establecimiento, implementación y operación de protocolos de bioseguridad.

Contexto Regulatorio

El marco normativo que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada, que da los lineamientos para la prestación de estos, se encuentra conformado por:

- **Decreto 356 de 1994:** Contiene el estatuto de vigilancia y seguridad privada por medio del cual se expiden los reglamentos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y creación de la Supervigilancia.
- Decreto Ley 2535 de 1993 - Se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego.
- Ley 1539 de 2012. Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
- Decreto 1979 de 2001 - Se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el Personal de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 3222 de 2002 – Redes de apoyo y solidaridad ciudadanas.
- Decreto 2858 de 2007 Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y el Porte de Armas de Fuego.
- Resolución 5679 de 2008 PEIS Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada.
- Circular Externa No. 20201300000015 de 2020 mediante la cual establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2020.
- Ley 1801 de 2016: Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, establece en el artículo 237 la Integración de sistemas de video vigilancia y valoración de públicos y de libre acceso la información, imágenes y datos, captados o

almacenados por los sistemas de vigilancia y demás medios tecnológicos ubicados en espacios públicos, áreas comunes, abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado hay proveedores y/o grupos de empresas que ofrecen el servicio de vigilancia y seguridad que cumplen con las características descritas en los estudios previos, por lo que se revisaron los datos de información oficial publicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y demás fuentes y bases de datos de internet, que sirvan para conocer el tipo de servicios prestados, las empresas y sus características de servicio en Colombia y en la región (Antioquia), encontrando variación en su tamaño, capacidad, ubicación y forma de operar. (Fuente Supervigilancia)

EMPRESAS QUE REPORTARON INFORMACIÓN FINANCIERA

TIPO DE SERVICIO	2017	2018	2019
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	43	43	43
EMPRESA ARRENDADORA DE VEHÍCULOS BLINDADOS	20	19	22
EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA	13	16	18
EMPRESA BLINDADORA	29	30	31
EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES	8	8	9
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON/SIN ARMAS	566	598	647
ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	84	85	91
TOTAL	763	799	861

Medellin	103	Envigado	10
Rionegro	4	Itagui	3
Bello	2	Apartado	1
Carepa	1	Carolina	1
Concordia	1	La estrella	1
San Jeronimo	1		

Se encontraron 128 empresas de vigilancia en el departamento de Antioquia, según la fuente https://www.informacion-empresas.co/8010_ACTIVIDADES-DE-SEGURIDAD-PRIVADA/Departamento_ANTIOQUIA.html

Para mayor detalle remitirse a la Supervigilancia

<https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/7384/empresas-de-vigilancia-con-armas-y-sin-armas/>

En aras de estimular la economía como postulado fundamental que impone la actual contingencia mundial y nacional, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y con el ánimo de promover la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas mediante un proceso unificado para todas, al permitir su participación mediante la figura asociativa de las uniones temporales para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, forma que en ningún momento prohíbe la SuperVigilancia, ni puede prohibir su conformación en los términos de la contratación con entidades públicas y demás concordantes y reglamentarias, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. No obstante, debe señalarse que ninguna persona natural o jurídica puede prestar servicios de vigilancia y seguridad privada sin la respectiva licencia expedida por esta entidad y tampoco puede exceder las facultades conferidas en la respectiva autorización.

Lo anterior quiere decir que, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada es legalmente viable la conformación de uniones temporales, pero con la salvedad que todos sus integrantes deben contar con la respectiva licencia de funcionamiento expedida por la SuperVigilancia, y que ninguno de ellos exceda las facultades que le fueron conferidas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU es una empresa Industrial y Comercial de Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente, creada por el Decreto 178 de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010; brinda soluciones integrales en seguridad, mediante factores tecnológicos y logísticos de avanzada que permiten el cumplimiento de las misiones institucionales de cada usuario, como agente que aporta a la política de Seguridad Nacional, Departamental o Municipal. Su portafolio se encuentra enmarcado por unidades de negocio, entre estas se encuentra la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, la cual atiende los servicios de contratación y suministros de Servicios de seguridad física que apoyan las actividades misionales de las entidades públicas.

En cumplimiento de su objeto y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, por el cual se reglamenta el manual de contratación de la entidad, la ESU podrá realizar selección de

Aliados Proveedores mediante Solicitud Pública De Oferta, con el fin de poder suministrar con eficiencia y eficacia los servicios que requieran los clientes. La ESU cuenta actualmente con trece (13) aliados proveedores para la satisfacción de las necesidades en materia de vigilancia y seguridad privada de sus clientes; con el objetivo de tener pluralidad de proveedores que amplíen el portafolio de servicios para la atención de las necesidades de nuestros clientes, y desarrollar el mercado para así ofrecer mejores servicios, competitivos y de calidad, , buscando una mayor competencia y oportunidad para las demás empresas del sector, apuntando a mantener la eficacia, y efectividad de los servicios que actualmente se prestan a los clientes de la entidad, se hace necesario realizar la selección de Empresas que podrán unir esfuerzos mediante la forma asociativa de unión temporal entre dos de ellas, para la línea de vigilancia física, en un solo proceso de selección.

La ESU para atender las necesidades de sus clientes en materia de vigilancia y seguridad privada ha ejecutado soluciones operativas para los servicios de vigilancia que incluye diferentes modalidades; armada, sin arma y canina, basándose en el reglamento de contratación de la entidad, ha venido suscribiendo alianzas con proveedores bajo contratos marco desde el año 2008, generando un resultado óptimo, toda vez que ha satisfecho las necesidades de los clientes en esta materia. Por lo anterior, y en aras de continuar prestando el servicio eficientemente, la ESU procederá con la convocatoria de la alianza vigencia 2020-2021 con las siguientes generalidades:

- Modalidad de contratación: Solicitud Pública de Oferta- SPO²
- Objeto: SELECCIÓN DE EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU.
- Cantidad: Entre el periodo 2018-2019 la ESU atendió más de 15 clientes que requieren servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, de los cuales la mayoría se encuentran en ejecución:

1. ALCALDÍA DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
2. ALCALDÍA DE MEDELLÍN SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
3. ISVIMED.
4. METROSALUD.
5. PLAZA MAYOR.
6. SAPIENCIA.
7. TELEMEDELLÍN.
8. ÁREA METROPOLITANA.
9. EDU.
10. ITM.
11. BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO.
12. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.
13. INDER.

² Artículo 21. Procedimiento SPO – Acuerdo 090 de 2019

14. MUSEO CASA DE LA MEMORIA.
15. INDEPORTES.

- ✓ Condiciones de pago: Las condiciones de pago serán establecidas en los pliegos de condiciones que adelantará la entidad.
- ✓ Tiempos y lugares para la ejecución: Los tiempos y lugares para la ejecución del contrato serán los establecidos en los convenios dependiendo de las necesidades de cada uno de los clientes con los que cuenta la ESU.
- ✓ Garantías exigidas y siniestros: La ESU a través de los pliegos de condiciones solicitará y validará la expedición de las pólizas que permitan proteger a la ESU, al cliente y al aliado, entre las que se encuentran: Cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, Calidad del Servicio y/o bienes y pago de salarios y prestaciones sociales.
- ✓ Posibles Oferentes: Todas las empresas que individualmente o mediante unión temporal cumplan con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en los pliegos de condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas, que están orientadas a garantizar la solidez financiera y organizacional de las empresas, su libre concurrencia, participación, así como su experiencia y trayectoria en el mercado.

Mediante el presente proceso se busca fortalecer las alianzas que la ESU ha tenido hasta la fecha y llegar a nuevos mercados para la satisfacción eficiente y oportuna de las necesidades de las entidades contratantes.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, varias entidades Públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que la entidad pretende contratar (enero a septiembre 2020). (Fuente Secop)

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha
							(dd-mm-aaaa)
LP-03-2020	Licitación Pública	Adjudicado	CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, EN LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CVC O QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA SU USO O CUSTODIA	Valle del Cauca: Cali, Bolívar, Buenaventura, Guadalajara de Buga, Calima, Cartago, Dagua, Ginebra, La Unión, Palmira, Tuluá, Yotoco	\$ 13.855.170.515,00	Fecha de adjudicación 11/09/2020

006-2020	Licitación Pública	Adjudicado	CUNDINAMARA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA	Cundinamarca: Soacha	\$ 3.058.965.536,00	Fecha de apertura 29/07/2020
LP-2020-001	Licitación Pública	Adjudicado	CHOCÓ - GOBERNACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA FIJA EN LAS INSTALACIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Chocó: Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó/Pizarro, Bojayá, El Cantón del San Pablo, Carmen del Darién, Cértegui, Condoto, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan/Andagoya, Novita, Nuquí, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unguía, Unión Panamericana	\$ 2.027.362.285,00	Fecha de adjudicación 18/06/2020
DBS-012-2020	Licitación Pública	Adjudicado	ATLÁNTICO - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA MÓVIL Y CANINA CON Y SIN ARMAS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIO CONEXO DE ASESORÍA., CONSULTORIO E INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y OTRAS SEDES ALTERNAS	Atlántico: Barranquilla	\$ 1.850.750.142,00	Fecha de apertura 13/05/2020
LP - IMRDS - 001 - 2020	Licitación Pública	Adjudicado	CUNDINAMARA - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SOACHA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	Cundinamarca: Soacha	\$ 1.335.846.602,00	Fecha de apertura 14/04/2020
SG-LP-001-2020	Licitación Pública	Adjudicado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2020	Norte De Santander: San José de Cúcuta	\$ 2.607.044.248,00	Fecha de adjudicación 30/03/2020

LP-06-2020	Licitación Pública	Adjudicado	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA, REQUERIDO PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020	Risaralda: Dosquebradas	\$ 1.130.652.950,00	Fecha de apertura 24/03/2020
MVR-LP-001-2020	Licitación Pública	Adjudicado	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CDI, LOS GUADUALES, URBANIZACIÓN LAS CADMIAS Y EL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA "CIC" DEL BARRIO SAN FERNANDO, Y CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA, CAUCA.	Cauca: Villa Rica	\$ 374.257.960,00	Fecha de apertura 17/03/2020
LP-052-2020	Licitación Pública	Adjudicado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA, CASA DE LA CULTURA, SEDE TERCERA EDAD DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA	Valle del Cauca: La Victoria	\$ 216.969.816,00	Fecha de adjudicación 12/03/2020
LP-001-2020	Licitación Pública	Adjudicado	TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL - EL LÍBANO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.	Tolima: El Líbano	\$ 222.000.000,00	Fecha de apertura 28/02/2020
LP-001-2020	Licitación Pública	Adjudicado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRARDOT	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Cundinamarca: Girardot	\$ 668.777.805,00	Fecha de apertura 26/02/2020
ESE CEO 002-2020	Licitación Pública	Adjudicado	HUILA - E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA - NEIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS SEDES QUE SE REQUIERAN.	Huila: Neiva	\$ 1.403.649.040,00	Fecha de apertura

							27/01/2020
LP-002-2019	Licitación Pública	Adjudicado	ESCUELA TECNOLÓGICA A INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ITC)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (SEDE PRINCIPAL, INSTALACIONES CALLE 18 # 13 -26 E INSTALACIONES UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BARRIOS TINTAL Y CARVAJAL	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	\$ 759.784.288,00	Fecha de adjudicación
							24/01/2020
240.20.2.099	Licitación Pública	Adjudicado	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA	PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS PARA EL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2020.	Valle del Cauca: Tuluá	\$ 540.733.774,00	Fecha de apertura
							16/01/2020

De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 del Acuerdo 090 de 2019 “Por el cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU” se realiza los estudios del sector, haciendo uso de los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en su manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04, donde se expresa en la pagina 17:

“La Entidad Estatal debe determinar los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, y la relación de dependencia entre cada indicador y la ejecución del contrato. Entre más fuerte sea esta relación, más riguroso debe ser el análisis de los datos para establecer los límites de los requisitos habilitantes y los indicadores previstos deben ser más exigentes.

En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que, aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (<http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>) señala cómo efectuar cálculos que permiten comprender las estadísticas del sector estudiado con el fin de tener herramientas que ayuden a definir el límite de los indicadores.”

En este orden de ideas, la entidad determina los índices para la capacidad financiera y organizacional del actual proceso de selección, tomando una muestra amplia, representativa, confiable y significativa de empresas de este sector real de la economía, compuesta por cien (100) empresas, a las cuales se le consultó en el RUES, los indicadores financieros y organizacionales con corte al 31 de diciembre de 2019, de esta forma se obtuvo la siguiente muestra:

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUD.	RC	ROE	ROA
8000028845	3,68	0,44	-7,99	-0,06	-0,03
8000108666	1,72	0,56	41,13	0,45	0,19
8000236469	8,71	0,3	14,57	0,32	0,22
8000255040	6,05	0,10	DETERMINAD	0,20	0,17
8000623611	3,00	0,44	50,51	0,57	0,32
8000641148	1,82	0,41	9,71	0,2	0,11
8000666922	1,61	0,33	14,91	0,01	0,00
8000678686	2,97	0,27	DETERMINAD	0,38	0,28
8000687073	9,27	0,44	9,85	0,33	0,18
8000767195	4,52	0,49	72,32	0,96	0,48
8000855269	3,51	0,38	22,09	0,20	0,12
8001038516	3,27	0,26	1321,29	0,26	0,19
8001385970	2,17	0,21	285,10	0,68	0,53
8001469415	2,13	0,49	2,85	0,38	0,19
8001632656	3,26	0,42	9,37	0,52	0,30
8001697994	2,81	0,51	5,82	0,31	0,15
8001850392	1,66	0,50	7,63	0,18	0,09
8001852152	3,13	0,26	29,16	0,22	0,16
8001855497	1,32	0,56	5,68	0,26	0,11
8002016684	2,79	0,46	3,05	0,24	0,13
8002041734	2,06	0,14	303,14	0,66	0,56
8002090889	2,31	0,37	9,33	0,28	0,17
8002131732	8,66	0,34	34,89	0,47	0,31
8002205426	1,23	0,58	4,73	0,32	0,13
8002344934	9,28	0,33	11,53	0,23	0,15
8002368019	3,14	0,26	1724,32	0,18	0,13
8002377316	5,00	0,33	40,38	0,33	0,22
8002383721	3,03	0,31	13,90	0,14	0,10
8002505915	3,72	0,45	4,45	0,23	0,12

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUD.	RC	ROE	ROA
8020027654	1,71	0,44	1,76	0,11	0,06
8020067305	2,80	0,48	10,11	0,40	0,21
8020200361	2,59	0,42	56,67	0,29	0,17
8040076165	2,00	0,48	16,13	1,16	0,59
8040115361	1,17	0,48	8,39	0,14	0,07
8060002516	4,46	0,51	13,69	0,13	0,06
8090073911	1,33	0,49	5,63	0,16	0,08
8110072801	2,54	0,39	6,68	0,22	0,13
8110175751	3,00	0,53	3,03	0,20	0,09
8110329952	2,03	0,40	93,88	9,64	5,70
8300165303	2,90	0,49	6,2	0,18	0,09
8300539288	5,11	0,16	20,62	0,14	0,12
8300636831	3,79	0,32	173,38	0,73	0,49
8300699897	2,58	0,45	52127,27	0,28	0,15
8300706253	3,09	0,27	7,55	0,28	0,20
8300728741	7,04	0,41	13,83	0,22	0,13
8300811052	2,79	0,32	6,30	0,19	0,12
8300858800	2,95	0,49	5,21	0,18	0,09
8301295814	1,69	0,38	25,35	0,11	0,07
8600112684	3,70	0,38	19,52	0,25	0,15
8600203698	2,72	0,48	10,81	0,23	0,12
8600232647	1,66	0,54	3161,14	0,34	0,15
8600309826	2,04	0,52	16,23	0,21	0,10
8600323478	3,08	0,40	32,33	0,33	0,19
8600352008	8,03	0,34	14,23	0,17	0,11
8600437303	2,00	0,49	2,69	0,12	0,06
8600462012	1,44	0,56	2,87	0,12	0,05
8600502476	4,66	0,21	154,86	0,40	0,31
8600519453	3,13	0,50	6,88	0,27	0,13
8600564795	1,40	0,68	7,27	1,07	0,33
8600564795	4,87	0,13	45,99	0,12	0,10
8600669466	3,67	0,47	22,33	0,44	0,23
8600674531	3,01	0,42	12,72	0,21	0,12
8600747528	1,89	0,53	4,03	0,18	0,08
8603500445	2,61	0,39	20,99	0,33	0,20
8604011911	2,00	0,42	24,32	0,49	0,28
8604507807	2,78	0,36	6,67	0,16	0,10
8605070330	5,38	0,55	1,58	0,09	0,04
8605139719	2,72	0,44	24,30	1,13	0,63
8605145688	2,32	0,28	5,86	0,16	0,11
8605175603	5,26	0,24	45972,42	0,30	0,23
8605185045	3,35	0,26	377,24	0,32	0,23

NIT	LIQUIDEZ	ENDEUD.	RC	ROE	ROA
8605188627	4,83	0,20	204,81	0,24	0,19
8605293196	4,37	0,41	21,67	0,20	0,12
8903127496	1,52	0,59	6,52	0,29	0,12
8904018020	1,89	0,50	21,61	0,09	0,04
8909118462	4,04	0,37	49001,15	0,44	0,27
8909119722	2,38	0,47	16,88	0,39	0,20
8909134293	2,02	0,45	6,71	0,38	0,21
8909164835	6,61	0,37	14,29	0,09	0,05
8909171416	1,12	0,57	0,53	0,05	0,02
8909175576	2,61	0,48	3,21	0,19	0,10
8909301767	2,14	0,52	5,52	0,10	0,05
8909325396	2,22	0,38	29,68	0,38	0,23
8913037864	2,53	0,57	10,26	0,33	0,14
8915021045	13,56	0,39	12,54	0,59	0,35
8921201199	3,17	0,43	8,43	0,19	0,10
9003529048	1,29	0,59	4,93	0,37	0,15
9004977614	3,48	0,40	45,09	0,51	0,30
9007075137	5,65	0,37	46,21	0,91	0,56
9009839251	1,45	0,58	35,61	0,31	0,13
9012202815	18,75	0,06	2,71	0,11	0,10
804000044-0	5,38	0,35	88,00	0,28	0,18

Análisis estadístico

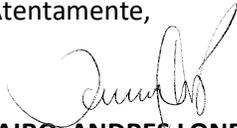
ESTADISTICO	LIQUIDEZ	ENDEUD.	RC	ROE	ROA
MEDIANA	2,86	0,42	13,87	0,26	0,15
PROMEDIO	3,57	0,41	1735,32	0,41	0,24
MEDIA PODADA	3,24	0,41	72,21	0,30	0,17

Ahora bien, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes al presente proceso, se determina utilizar indicadores más amplios sin que con ello se afecte el músculo financiero necesario para el desarrollo de los objetos contractuales y promover así la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas, los indicadores financieros racionales y proporcionales para exigir a los posibles oferentes se concretaran en los siguientes:

INDICADOR	CÁLCULO	VALOR HABILITANTE
Indicador de Liquidez	Activo corriente / Pasivo	Mayor o igual a dos (2.0)

	Corriente	
Indicador de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual al cincuenta y dos por ciento (52%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES PESOS M/L (\$2.760.000.000)
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional Gastos de Intereses	Mayor o igual a siete (7)

Atentamente,



JAIRO ANDRES LONDOÑO PARDO

Subgerente de Servicios

Proyectó: Duberney Ospina Caro – Técnico administrativo Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad.

Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad. (En vacaciones)

Revisó: Gildardo Lopera Lopera – Secretario General

Revisó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera.

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo – Subgerente de Servicios.